

CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PAE 2022

Coordinación General de Planeación
Seguimiento y Evaluación



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Puebla

Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Gobernador del Estado

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Lizeth Sánchez García
Secretaria de Bienestar

Ernesto Escamilla García
Coordinador General de Planeación Seguimiento y
Evaluación

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Calentadores
Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla
2021**
Ejercicio fiscal 2022

Elaboró:

**Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
de la Secretaría de Bienestar**

Alejandro Iván Baquedano Sánchez
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Claudia Marissa González Castillo
Jefatura de Evaluación



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Este documento fue elaborado en el mes de diciembre de 2022.
Todos los derechos reservados. Gobierno del Estado de Puebla

Para mayor información o asesoría:

Secretaría de Bienestar

Coordinación General de Planeación, Seguimiento y
Evaluación

222 777 9700 Ext. 1134



Índice

Introducción	6
Marco legal	7
Glosario	8
Abreviaturas	11
Programa Anual de Evaluación.....	12
Objetivos de la Evaluación.....	13
Objetivo General de la Evaluación	13
Objetivos Específicos de la Evaluación.....	13
Metodología de la Evaluación	14
Secciones Temáticas.....	14
Técnicas y Métodos de Aplicación	15
Criterios Generales para Responder a las Preguntas	15
Estructura de Pregunta (Pregunta/Respuesta).....	15
Exposición de Motivos	18
Evolución del Presupuesto del Programa Social.....	19
Problema o Necesidad a Atender	20
Rendición de Cuentas y Transparencia	21
Calidad de la Información de Consistencia y Resultados.....	22
Seguimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Social.....	24
Apartados de la Evaluación	25
Justificación de la Creación y Diseño del Programa Social	25
Planeación Estratégica y Contribución.....	34
Generación de Información y Mecanismos de Atención.....	47
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	50
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	54



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Evaluación de los Recursos del Programa.....	56
Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.....	57
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	58
Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	59
Valoración Final del Programa.....	62
Recomendaciones Clasificadas por Apartado.....	63
Conclusiones	65
Formatos de Anexos.....	66
Anexo 1. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	66
Anexo 2. Ficha técnica de Indicadores del Programa	68
Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	69
Anexo 4. Localidades Atendidas con Recursos del Programa	70
Anexo 5. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	71
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	72
Bibliografía.....	74
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación.....	75
(Ficha CONAC).....	75



Introducción

El presente informe de evaluación corresponde al programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, perteneciente a la Secretaría de Bienestar, su propósito reside en la importancia de dotar a la población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda con equipamiento, que mejore sus condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda desarrollan, brindándoles calidad de vida y disminuyendo los índices de dicha carencia, de tal forma que dicho programa social corresponde al Programa Presupuestario “E051 Transformar tu Entorno Urbano”.

Asimismo, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Puebla impulsa acciones con la finalidad de reforzar y actualizar la Gestión para Resultados (GpR), misma que es una estrategia de gestión pública centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles de los resultados, además proporciona una serie de instrumentos orientados a resultados para implementar los planes de gobierno. De acuerdo a esto la presente evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021 se considera una herramienta técnica dentro de las actividades de la administración pública que brinda información sobre la viabilidad de la implementación de dicho programa su efectividad y eficacia.

Dicha evaluación consistirá en el análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa social en mención. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa (CONEVAL, 2022), y engloba los siguientes aspectos:

- Justificación de la Creación y Diseño del Programa.
- Planeación Estratégica y Contribución.
- Generación de Información y Mecanismos de Atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Evaluación de los Recursos del Programa.
- Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales.

Con esta información podrán apreciarse las fortalezas y áreas de oportunidad de los principales rubros del programa de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, la presente evaluación se encuentra conformada por 7 secciones y 19 preguntas de análisis, así como 5 anexos.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 55 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, elabora la presente evaluación de Consistencia y Resultados del programa “Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021”.

El presente Informe de la Evaluación tiene como propósito detectar áreas de oportunidad del programa evaluado, asegurando su mejora continua, y medios para tomar decisiones en el quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de apoyo a los grupos más vulnerables de nuestro estado.



Glosario

Para los fines del presente informe de evaluación entenderemos como:

Cabalidad: Se refiere a que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Se refiere a que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas y/o proyectos de inversión, los datos



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar su atención y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos, sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos globales plasmados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030, mediante los cuales se busca contribuir al combate a la pobreza, la protección del planeta y garantizar que para el año 2030 las personas gocen de paz y prosperidad.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: Se refiere a la identificación de las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del programa a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Programa social: Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021”.

Programa Presupuestario: E051 Transformar tu Entorno Urbano.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y a los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Zona de Atención Prioritaria: Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.



Abreviaturas

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CGPSE: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DSE: Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTAMUN – FORTAMUN DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia

RO: Reglas de Operación.

ROP: Reglas de Operación del Programa.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria rural o urbana.



Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación de Gobierno del Estado (PAE), publicado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como institución coordinadora, contiene las siguientes actividades de evaluación correspondientes a la Secretaría de Bienestar:

Unidad Administrativa		Actividad	Fecha Límite	Entregable
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa Sistema de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021	30 de junio de 2022	Informe de Evaluación
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa de Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021	30 de diciembre de 2022	Informe de Evaluación
Secretaría de Bienestar	DSE	Evaluación del Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda 2021	30 de diciembre de 2022	Informe de Evaluación

Quedando como entregable, el presente Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021 de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Analizar y evaluar la consistencia y resultados del Programa Social “Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.



Metodología de la Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio Fiscal 2021, requiere la atención de una sección de contenido para el análisis y valoración del programa social, guiado por 7 secciones, 19 preguntas de análisis, de las cuales 14 son de esquema binario y 5 de respuesta que no tienen respuesta binaria tal como se señala a continuación en el:

Cuadro 1. Contenido para el Análisis y Valoración del Programa Social Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del programa	A - G	
A	Justificación de la Creación y Diseño del Programa	1 – 5	5
B	Planeación Estratégica y Contribución	6 – 12	7
C	Generación de Información y Mecanismos de Atención	13 – 14	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	15 – 16	2
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	17	1
F	Evaluación de los Recursos del Programa	18	1
G	Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales	19	1
	TOTAL		19



Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del programa debe realizarse mediante un método que implica:

a) Trabajo de gabinete: El cual se define como “El conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por las personas servidoras públicas responsables de la gestión de las aportaciones del programa.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Los apartados incluyen preguntas específicas, en las que 14 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (“**Sí**” /” **No**”) sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En el caso donde la respuesta sea “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel de respuesta dentro de la escala del 1 al 4, definido para cada pregunta. Cuando la opción de respuesta sea “**No**”, se debe indicar el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, así mismo, se deberá de justificar porque no cumple con los criterios establecidos o bien precisar si la información es inexistente.

Las preguntas que no tienen respuesta binaria (5) se deben responder con un análisis sustentado en la evidencia documental haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en cada reactivo, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Estructura de Pregunta (Pregunta/Respuesta)

¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada;	• Sí/No
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	• Sí/No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	• Sí/No



- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver • Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con un documento diagnóstico se considera información inexistente o si cuenta con el documento diagnóstico, pero no cumple ningún criterio de la pregunta, la respuesta general es “**No**”, el nivel de valoración es 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no cuenta con justificación teórica o empírica de la intervención o la justificación establecida no cumple con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).*

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “**Sí**” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.
2	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.
3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.
4	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.



Consideraciones particulares:

- Para valorar este reactivo se deben utilizar mínimamente documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, premisas/argumentos de intervención del Programa y su proceso de revisión o actualización.
- Además de mencionar las referencias en las que se defina la intervención que llevará a cabo el Programa, se debe de realizar el análisis de la consistencia de dicha justificación con la intervención y la problemática identificada.
- En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica en el que se identifique de manera explícita la forma en la que el Programa resuelve el problema o atiende la necesidad y su efectividad, así como el nombre el documento del que se derive dicha justificación, y en su caso, la(s) dirección(es) electrónica(s) donde se encuentra(n).

Problema o necesidad	Justificación sintetizada



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Exposición de Motivos

LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1 Fracción IX, 55, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, 25 Fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y

Considerando

Que en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; en los que se establece que los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Que la presente administración del Estado de Puebla, ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los Programas Sociales. Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emite el Informe Final de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, correspondiente al PAE 2022, con el propósito de definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.



Evolución del Presupuesto del Programa Social

De acuerdo a la información presentada a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación por la Unidad Responsable del Programa, en el documento denominado Montos de Inversión para el ejercicio 2021, el presupuesto para el Programa Social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, asignado fue de \$58,318,494.24 (Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos y Veinticuatro Centavos 00/100 M.N.).

Contando con un descenso presupuestario de \$11,781,337.57 (Once Millones, Setecientos Ochenta y Un mil, Trescientos Treinta y Siete Pesos y Cincuenta y Siete Centavos 00/100 M.N.) entre el año 2020 y 2021. Y con un incremento presupuestario de \$31,244,174.69 (Treinta y Un Millones, Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Ciento Setenta y Cuatro Pesos y Sesenta y Nueve Centavos 00/100 M.N.), con respecto al ejercicio 2019.

Cuadro 2. Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021

PROGRAMA	NÚM DE ACCIONES	NÚM DE MUNICIPIOS	INVERSIÓN
Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda 2019	3,081	4	\$27,074,319.55
Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda 2020	6,828	50	\$54,107,491.81
Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda 2020, 2da. Etapa	1,820	15	\$15,992,340.00
Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda 2021	6,828	40	\$58,318,494.24

Fuente: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Problema o Necesidad a Atender

El Programa Social “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021”, tiene como principio fundamental, dotar a la población que presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y mejorar la calidad de vida de la población. La implementación de dicho programa corresponde a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, y los recursos para la aplicación de dicho programa provienen del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano.

En las Reglas de Operación del Programa “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021” se contempla la siguiente problemática:

“De acuerdo al Informe de Pobreza en México emitido en 2018 por el CONEVAL, en el Estado de Puebla el 65.0% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. Una familia de 4 integrantes, gasta aproximadamente \$682.00 pesos mensuales en combustibles (gas), si esta familia dependiera de solo un salario mínimo mensual de \$4,310.00; el gasto por combustibles representa el 16% del total de su ingreso. En México el 91% de la energía producida es debido al uso de combustibles fósiles como el petróleo y gas natural, por ello la importancia de utilizar calentadores solares, que ahorran energía y colaboran a la economía familiar”. (Secretaría de Bienestar, 2021).

Asimismo, señala como población objetivo:

“Personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que sus ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos”. (Secretaría de Bienestar, 2021).

El programa social cuenta con Lineamientos específicos, que se encuentran en las mencionadas Reglas de Operación, y señalan una cobertura de:

“Los 217 municipios que conforman al Estado de Puebla, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y/o rurales, dentro de las localidades con los dos mayores grados de rezago social.” (Secretaría de Bienestar, 2021)



Rendición de Cuentas y Transparencia

De acuerdo a la información brindada por la Unidad Responsable del Programa, el Programa Social “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021” entregó beneficios en los siguientes municipios:

Cuadro 3. Municipios beneficiados con Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021

Núm.	Municipio	Núm.	Municipio	Núm.	Municipio	Núm.	Municipio
1	Ajalpan	11	Eloxochitlán	21	San Andrés Cholula	31	Tepeaca
2	Altpexi	12	Epatlán	22	San Antonio Cañada	32	Teziutlán
3	Amozoc	13	Huauhinango	23	San Martín Texmelucan	33	Tlacotepec de Benito Juárez
4	Atlixco	14	Huejotzingo	24	San Nicolás de los Ranchos	34	Tlapanala
5	Calpan	15	Izúcar de Matamoros	25	San Pedro Cholula	35	Xicotepec de Juárez
6	Chignahuapan	16	Libres	26	San Sebastián Tlacotepec	36	Zacatlán
7	Coxcatlan	17	Nicolás Bravo	27	Santiago Miahuatlán	37	Zaragoza
8	Coyomepapan	18	Oriental	28	Tecali de Herrera	38	Zautla
9	Cuatlancingo	19	Puebla	29	Tehuacán	39	Zapotitlán
10	Domingo Arenas	20	Quecholac	30	Tepanco de López	40	Zinacatepec

Fuente: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Subsecretaría de Vivienda y a su vez de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, como subunidad ejecutora del programa social, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegado a lo que dictan las Reglas de Operación del Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, publicadas por Orden Jurídico Poblano.



Calidad de la Información de Consistencia y Resultados

La calidad de la información puede resumirse en el siguiente:

Cuadro 4. Calidad de la información

Documentación Solicitada	Buena	Regular	Deficiente	Observaciones
Programa Presupuestario si es que lo tienen		X		Actualización de Diagnóstico
Reglas de operación o lineamientos del programa	X			Corresponden al Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021
Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas técnicas	X			Reportan MIR y Fichas Técnicas
Árbol de problemas y objetivos	X			Se reportaron árboles del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano
Diagnóstico del Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021 desglosando la población objetivo, población potencial, población atendida, cobertura y focalización, así como la complementariedad y/o coincidencias con programas federales y estatales	X			Se reportó diagnóstico del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, y del programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda 2021; sin embargo este último no se encuentra publicado
Página de publicación de la información relativa al programa	X			Reglas de Operación publicadas
Plan de Trabajo del programa		X		Se reportó un documento no oficial
Localidades atendidas por el programa	X			Reportan información desglosada por Municipio y Localidad
Mecanismo de selección de personas beneficiarias			X	No presentaron
Padrón de personas beneficiarias	X			Se reportó el Padrón de Beneficiarios 2021
Actas de reuniones con personas beneficiarias si es que se llevaron a cabo		X		Presentaron actas de Comités de Contraloría Social
Reportes de avances	X			Presentaron reportes de avances físico-financieros



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Copia de informes de seguimiento dados a la Coordinación	X			Presentaron Reportes
Documentación relativa a planeación de entregas			X	No presentaron
Actas de entrega-recepción	X			Presentaron Actas de entrega-recepción
Copia de actas de comités de contraloría social	X			Presentaron Actas de comités de contraloría social
Gasto del programa desglosado por mes y por rubro	X			Presentaron Informe físico-financiero
Evolución del presupuesto	X			Presentaron programación del presupuesto
Fuentes de financiamiento y proporción (cuadro)	X			Presentaron cuadro con fuente de financiamiento
¿Ya hicieron antes alguna evaluación?			X	No presentaron
Si hubiera evaluación previa solicitar avance en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)			X	No presentaron
Si el programa se repite reportar su evolución de 5 años a la fecha	X			Presentaron evolución del programa

Fuente: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: Respecto a la columna "Buena" no se emitirán comentarios.



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

**Seguimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación de
Consistencia y Resultados del Programa Social**



Apartados de la Evaluación

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Si
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	Si
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Si

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El “Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021”, se somete a valoración en el presente documento y se encuentra bajo la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda perteneciente a la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Dicho programa social cuenta con información presentada por la Unidad Responsable mencionada específicamente con Reglas de Operación y con un diagnóstico, este último documento cuenta con Antecedentes, Identificación y Descripción del Problema y Análisis de la Población, tal que señala:

“De acuerdo al Informe de Pobreza en México emitido por el CONEVAL, en el estado de Puebla el 65.0% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. Una familia de 4 integrantes, gasta aproximadamente \$676.00 pesos mensuales en combustibles (gas), si esta familia dependiera de solo un salario mínimo mensual de \$2,401.20, el gasto por combustibles representa el 28% del total de su ingreso. En México el 91% de la energía producida es debido al uso de combustibles fósiles como el petróleo y gas natural, por ello la



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

importancia de utilizar calentadores solares, que ahorran energía y colaboran a la economía familiar.” (Secretaría de Bienestar, 2021).

Puntualiza como ventajas para la creación del programa:

“El ahorro en gas es la principal ventaja de instalar un calentador de agua solar. Este ahorro de gas será entre el 50 y 75%. Sin embargo, no es la única ventaja, pues, además de cuidar la economía, protegen el medio ambiente, ya que se evita la generación de varias toneladas de emisiones de gas efecto invernadero. Es por esto, que en varios países desarrollados sus reglamentos obligan a utilizar estos sistemas en viviendas de nueva construcción. Derivado de lo anterior el Gobierno del Estado, tiene entre sus principales objetivos el implementar programas de naturaleza social que permitan mejorar la calidad de vida de los poblanos. (Secretaría de Bienestar, 2021).

Asimismo, plantea como población que necesita apoyo a:

“Personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que sus ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos”. (Secretaría de Bienestar, 2021)

Finalmente es importante mencionar que establece población potencial, objetivo y atendida con unidades de medida y asignación de valores desde el año 2019 al 2021. Las cifras anteriormente mencionadas han sido corroboradas en fuentes oficiales.

Recomendación: De acuerdo a la información presentada se sugiere citar fuentes de información oficiales en la totalidad del documento titulado *Diagnóstico del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021*.



2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Sí
b) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Sí
c) El plazo para su revisión y su actualización.	No
d) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones oficiales.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, cuenta con un diagnóstico y con Reglas de Operación específicas con información que cumple con los criterios señalados. Mismas ROP que mencionan la cuantificación de la población de acuerdo al Informe de Pobreza de 2018 elaborado por CONEVAL, así como las carencias y sus características específicas. Tal que dichas reglas mencionan:

“En México, el 91% de la energía producida es debido al uso de combustibles fósiles como el petróleo y gas natural, por ello la importancia de utilizar calentadores solares, que ahorran energía y colaboran a la economía familiar. El ahorro en gas es la principal ventaja de instalar un calentador de agua solar. Este ahorro de gas será entre el 50% y 75%”. (Secretaría de Bienestar, 2021).

Las reglas de operación señalan que:

“La población a atender son aquellas personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que sus ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos. Tal que los 217 municipios



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

que conforman el estado de Puebla principalmente aquellos que se encuentran en las Zonas de Atención Prioritaria ZAP urbanas y/o rurales dentro de las localidades con los dos mayores grados de rezago social”. (Secretaría de Bienestar, 2021)

Finalmente señala la fecha de la última actualización que es del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Recomendación: Respecto a la información analizada de acuerdo a lo presentado por la Unidad Responsable se sugiere que el documento titulado *Diagnóstico del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021*, y las Reglas de Operación del mismo programa son documentos oficiales del programa social que contienen información estadística e identificación del problema, así como población objetivo, por tanto es importante destacar que el documento titulado Diagnóstico debe ser preferentemente citado con fuentes oficiales de información. De igual forma se sugiere valorar el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema identificado.



3.- ¿La población potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del programa y cuentan con la siguiente información y características?:

	Cumplimiento
a) La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.	Sí
b) Están cuantificadas y tienen unidad de medida.	Sí
c) Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.	Sí
d) La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cumplen todas las características establecidas y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación: De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, la población objetivo son las personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que sus ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos. En el diagnóstico brindado por la Unidad Responsable del Programa la población objetivo es la misma que la planteada por las ROP 2021; sin embargo, en este documento la población potencial es aquella en situación de pobreza en el Estado, que carece de uno o todos los criterios siguientes: agua entubada, drenaje, electricidad, combustible para cocinar de gas LP o gas natural, o si se utiliza leña o carbón y la cocina cuenta con chimenea. Asimismo, se encuentran definidas y cuantificadas ya que la primera refiere 1,419,797 personas y la segunda 6,710,310 personas ambas en 2021 cuya fuente de información oficial es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, dichas fuentes de información no son anteriores a 5 años.

Recomendación: Como se planteó anteriormente se sugiere que se citen las fuentes de información del Diagnóstico del Programa. Asimismo, en relación con la capacidad del programa, se sugiere hacer una proyección de la población que podrá ser atendida en un



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

periodo de 5 años y, en su caso, el tiempo en que se proyecta que pueda ser atendida la población actual.



4.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?:

	Cumplimiento
a) El programa cuenta con un argumento teórico o empírico que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población.	Sí
b) Dicho argumento se encuentra documentado y es consistente con el diagnóstico del problema.	Sí
c) Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población.	No
d) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema y las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

Justificación: En las Reglas de Operación y en el documento *Diagnóstico del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021*, se encuentra la justificación teórica sobre la intervención del programa, es decir, la necesidad que tiene la población de mejorar su calidad de vida priorizando aquellos municipios que se encuentran en situación de pobreza puntualmente con bajo nivel socioeconómico de acuerdo a lo reportado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como población con niveles de muy alto y alto grado de rezago social y de marginación. De acuerdo a este documento la implementación del programa social se realizó bajo los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que todo hogar con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, tenga acceso a los apoyos del programa sin ningún tipo de discriminación tal que se favorece la accesibilidad a las personas con discapacidad. Dicha información es consistente en los diversos documentos brindados por la Unidad Responsable del Programa y tienen como



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

fuentes de información al CONEVAL.

Recomendación: Se encuentra un programa social con justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población, misma que resulta consistente con el diagnóstico y con sus Reglas de Operación; sin embargo, es importante mencionar que es necesario el sustento de la información con fuentes oficiales. Adicionalmente se sugiere identificar la existencia de evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población que permita fortalecer el sustento teórico y/o empírico.



5.- Con respecto a la planeación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del programa respecto a las localidades que más lo requieren, considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**.

Justificación: De acuerdo con la información presentada por la Unidad Responsable del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, establece como población potencial a 6 millones 710 mil 310 personas, como población objetivo 1 millón 419 mil 797 personas, y como población atendida a 56 mil 686 personas misma cifra que representa un acumulado de la población atendida desde el año 2019.

Recomendación: Es importante mencionar que, únicamente se cuenta con las totalidades de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Se recomienda que la información de los beneficiarios sea desglosada por Municipio.



Planeación Estratégica y Contribución

6.- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sí
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	No
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.	Sí
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación: El Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, se encuentra fundamentado en el Programa Presupuestario E051 Trasformar tu Entorno Urbano, y en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 por lo que constituyen los principales instrumentos de planeación del programa social, y se encuentran reglamentados e institucionalizados. Asimismo, también se cuenta con documentos como:

- Reglas de Operación del Programa Social,
- Diagnóstico del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021,
- Informe de avance de programas 2021 reportado al Departamento de Seguimiento con fecha de corte enero-febrero 2022,
- Mecanismos de verificación de los procedimientos de recibir, registrar, entregar el beneficio,
- Mecanismo de Contraloría Social,
- Mecanismo de Reporte de Cumplimiento y Avance de Metas,
- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2021 en donde el mencionado programa social se presenta en el componente 5.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Recomendación: Se recomienda que la Unidad Responsable del Programa social realice proyecciones de las metas a mediano y largo plazo, y en su caso, el tiempo que tardaría en cubrir la demanda existente.



7.- ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?

	Cumplimiento
a) El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.	Sí
b) El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Sí
c) El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.	Sí
d) El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El árbol de problemas y el árbol de objetivos tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación: Respecto a los árboles de problemas y objetivos la información se retomó del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, ya que el diagnóstico y las Reglas de Operación no cuentan con la información; sin embargo, dicho Programa Presupuestario engloba diversos programas sociales por lo que los árboles no son específicos del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021. Asimismo, el árbol de problemas tiene como problema central general: “La población que habita en los municipios del Estado de Puebla no cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas”, se detecta que existe lógica vertical. Por otro lado, el Árbol de Objetivos presenta como problema general “La población que habita en los municipios del Estado de Puebla cuentan con el adecuado acceso a los servicios básicos en sus viviendas”, y existe lógica vertical en todos sus componentes. Los árboles planteados, son parte de la metodología empleada para identificar un problema central, el cual se busca solucionar mediante la intervención de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto, de tal forma que esta lógica constituye la base del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico (MML); adicionalmente, estos se encuentran adecuadamente elaborados, por lo que son útiles para el resto de la metodología; sin embargo, no son específicos para el programa social evaluado.

Recomendación: Derivado del análisis de la información brindada por la Unidad



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Responsable del Programa, se recomienda fortalecer el Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, con la elaboración específica de un árbol de problemas y árbol de objetivos, que brinden sustento metodológico a la implementación del mismo.



8.- ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del programa se alinean con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Nacional vigentes, así como con algún convenio internacional?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los objetivos de asignación del programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, se encuentran contemplados dentro del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, mismo que se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 hasta el nivel de estrategia. A su vez, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Sectorial de Bienestar de la siguiente manera:

2019 - 2024					
Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo		Plan Sectorial de Bienestar	
Eje general: 02	Bienestar	Eje: 04	Disminución de las desigualdades	Eje:	Temática Vivienda
Objetivo 2.1:	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan	Objetivo: 04	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Objetivo: 1	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas a través del acceso a la vivienda funcional.
Estrategia: 2.1.5	Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades	Estrategia: : 01	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Estrategia: 1	Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
		Línea de Acción: 04	Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	Línea de Acción: 2	Mejorar la calidad y ampliar los espacios de las viviendas de familias que no tengan las condiciones adecuadas para su desarrollo, mediante acciones de rehabilitación y/o construcción que les brinden seguridad, durabilidad y la posibilidad de crecimiento.
		Línea de Acción: 05	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.		



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Por otro lado, dichos planes también se encuentran alineados con convenios internacionales como es la Agenda 2030, y consideran como uno de sus elementos la contribución al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); de tal forma que el Gobierno del Estado de Puebla muestra el compromiso por disminuir los índices de pobreza y reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

En este sentido, el programa social en cuestión se alinea de manera directa con el Objetivo 7 *Energía asequible y no contaminante*, ya que se obtiene acceso a energía solar de forma sostenible y disponible, de tal forma que las poblaciones con recursos más escasos (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos, puedan mejorar su calidad de vida con energía renovable, toda vez que, mediante el programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, se proporciona una opción sostenible para poder acceder al calentamiento de agua de forma limpia y eficiente.

Finalmente, el Programa social se alinea de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Sectorial de Bienestar y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma no intrusiva, económica, sustentable y ecológica.

Recomendación: Derivado de lo anteriormente mencionado se detecta un programa social adecuadamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al Plan Sectorial de Bienestar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



9.- El Programa recolecta información acerca de:

	Cumplimiento
a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	Sí
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Sí
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Sí
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	No

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación: De acuerdo a la pregunta anterior, el programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, se encuentra contemplado dentro del Programa Presupuestal E051 Transformar tu Entorno Urbano, mismo que se encuentra alineado de la siguiente manera al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Sectorial de Bienestar:

Plan Estatal de Desarrollo		Plan Sectorial de Bienestar	
Eje: 04	Disminución de las Desigualdades	Eje:	Temática Vivienda
Objetivo: 04	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Objetivo: 1	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas a través del acceso a la vivienda funcional.
Estrategia: 01	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Estrategia: 1	Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
Línea de Acción: 04	Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	Línea de Acción: 2	Mejorar la calidad y ampliar los espacios de las viviendas de las familias que no tengan las condiciones adecuadas para su desarrollo, mediante acciones de rehabilitación y/o construcción que les brinden seguridad, durabilidad y la posibilidad de crecimiento.
Línea de Acción: 05	Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.		



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Respecto a las características socioeconómicas de los beneficiarios, el diagnóstico del Programa social en cuestión plantea que las características de las personas o familias beneficiarias son aquellas que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que sus ingresos económicos sean inferiores a la línea de pobreza por ingresos. Asimismo, de acuerdo a la información brindada por la Unidad Responsable del Programa, el Plan de Trabajo del Programa, menciona la existencia de formatos para la integración de expedientes por beneficiario que contienen:

- Identificación oficial
- Clave única de registro de población CURP
- Reporte fotográfico
- Solicitud de apoyo
- Acta de entrega recepción por beneficiario
- Acreditación de posesión del inmueble
- Comprobante de domicilio

El equipo técnico realizara una verificación física que acredite que la vivienda cuenta con las condiciones adecuadas para la ejecución del suministro.

Recomendación: De acuerdo a la información analizada se detecta que no se cuenta con las características de las personas que no son beneficiarias, de tal forma que no se puede generar una comparación de datos. Se sugiere levantar encuestas que contengan información socioeconómica, con el propósito de confirmar a la población que se beneficia, así como los sectores a los que pertenece preferentemente que se encuentren en pobreza y en pobreza extrema.



10.- ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Como se ha mencionado anteriormente el programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, se encuentra contemplado dentro del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno urbano, y se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda perteneciente a la Subsecretaría de Vivienda, de tal forma que en respuesta a la pregunta se encuentran similitudes con el Programa Presupuestario 101 Fortalecimiento a la vivienda del Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que engloba diversos programas sociales entre los que se encuentra Calentadores solares, y tiene como unidad responsable a la Comisión Estatal de Vivienda del mencionado Estado, dichas coincidencias son específicamente en población objetivo y propósito, como se muestra a continuación:

Nombre del PP de otros niveles de gobierno	Programa 101 Fortalecimiento a la Vivienda
Institución	Comisión Estatal de Vivienda
Propósito (MIR)	Las viviendas del estado mejoran en calidad, espacios y servicios básicos.
Población o área de enfoque	Garantizar el acceso a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones oaxaqueñas con más rezago.
Cobertura geográfica	Oaxaca
Existen riesgos de similitud con el PP de Análisis	✓
Se complementa con el PP de análisis	X
Explicación	Se instalaron calentadores solares; sin embargo, la información del Programa Presupuestario 101 Fortalecimiento a la Vivienda es limitada.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

No obstante, es importante mencionar que el Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contiene información completa como: el ramo presupuestario, la institución, Unidad Responsable del Programa, instancia ejecutora, población objetivo, alineación al Plan Estatal de Desarrollo a nivel de líneas de acción, objetivos indicadores y metas de la MIR (Fin, Propósito y Componentes). Asimismo, esta información es de fácil acceso.

Recomendación: De acuerdo a la información analizada se puede encontrar similitud en los programas señalados respecto a que la Matriz de Indicadores para Resultados engloba diversos programas sociales, no es información específica; sin embargo, cuentan con coincidencias en su Propósito (MIR) y su Población o área de enfoque. Es importante destacar que en ambos casos la información es de acceso público.



11.- ¿La URP cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

	Cumplimiento
a) Los procedimientos se encuentran documentados y permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.	Sí
b) Los procedimientos se encuentran documentados y consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.	Sí
c) Los procedimientos se encuentran documentados y están apegados a un documento normativo.	Sí
d) Los procedimientos se encuentran documentados y están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.	No

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos documentados tienen tres de las características establecidas.

Justificación: De acuerdo a la información analizada, los procedimientos se encuentran documentados toda vez que las Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, especifican como objetivo primordial contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias poblanas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro de un calentador solar en sus viviendas. Asimismo, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del programa se cuenta con Criterios de Elegibilidad de Beneficiarios, Requisitos de los Beneficiarios, Padrón de Beneficiarios, Mecanismos de Verificación, Mecanismos de Adquisición, Mecanismos de cantidad y calidad de bienes, Procesos de entrega de bienes y servicios y Mecanismos de Contraloría Social. De tal forma que de acuerdo con el Informe de Avance de Programas 2021, proporcionado a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación por la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda por medio del Memorandum No. SB.DSBV.060/2022, se detecta información que da cuenta del Monitoreo de Inversión y Metas por Modalidad o Tipo de Apoyo en donde especifican el presupuesto ejercido y metas con inversión del Fondo de Infraestructura



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Social para las Entidades (FISE), así como el presupuesto ejercido a nivel de capítulo y concepto de gasto de los recursos fiscales asignados con el desglosado de capítulo y concepto de gasto y presupuesto tomando como fuente de información el estado financiero de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.

Finalmente, no se encuentra documentado el procedimiento de distribución de la información a las Unidades administrativas responsables por lo que no se puede corroborar el punto referente a los procedimientos que se encuentran documentados, están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Recomendación: Se recomienda hacer de conocimiento de la Unidad Responsable del Programa la información referente a los procedimientos documentados de planeación, a los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa social.



12.- ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación: De acuerdo a la información brindada por la Unidad Responsable, el Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, cuenta con un documento titulado Mecanismo de Contraloría Social, en dónde se establece que la participación de las personas Beneficiarias del Programa, será a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al mismo. Dichos Comités de Contraloría Social, se constituirán, al inicio de la ejecución del Programa Social, en los municipios donde se ejecuten acciones y deberán estar integrados por un presidente, un secretario y al menos un vocal. De tal forma que los beneficiarios acordarán la constitución del comité y elegirán por mayoría de votos a sus integrantes, lo cual, deberá hacerse constar por escrito. Se promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres, (salvo excepción).

Los Comités realizarán actividades de vigilancia sobre la operación del Programa Social; el ejercicio de los recursos públicos y que los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos para tener ese carácter; asimismo, que se cumpla con los periodos de ejecución; que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos; y que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa estatal.

Es importante mencionar que la Unidad Responsable del Programa remitió evidencia de las “Solicitudes de Registro de Comités de Contraloría Social” que se brindaron a los beneficiarios del programa social, mismas que cuentan con datos como: nombre del programa, dirección, estado, municipio, localidad y datos de los integrantes del Comité de Contraloría Social. También se remitieron “Actas Constitutivas del Comité de Contraloría Social” con actividades de dicho comité, datos de los participantes y firmas; y “Listas de asistencia” con documentación comprobatoria.

Recomendación: Derivado del análisis de información se encuentra información soporte de los mecanismos de participación social normados, que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del programa. Únicamente se sugiere dar seguimiento a las actividades de los Comités de Contraloría Social, registrar los reportes, quejas, denuncias, así como la atención por parte de las autoridades competentes.



Generación de Información y Mecanismos de Atención

13.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

	Cumplimiento
a) El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	Sí
b) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.	Sí
c) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	Sí
d) Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y cuentan con cuatro de las características descritas.

Justificación: De acuerdo a la información recibida, la Unidad Responsable del Programa reporta un Padrón de Beneficiarios, mismo que se encuentra sistematizado de forma digital y cuenta con información específica de las personas registradas y apoyadas. Asimismo, contiene apartados que brindan información como:

- Clave que identifica cada registro
- Nombre
- Apellidos
- Fecha de nacimiento
- Sexo



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

- CURP
- Dirección
- Localidad
- Clave de la entidad federativa
- Tipo de asentamiento
- Longitud
- Latitud

Misma que es indispensable para el monitoreo y seguimiento de los apoyos brindados.

Recomendación: Se sugiere agregar información correspondiente a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, con el propósito de identificar y beneficiar específicamente a los sectores más vulnerables de la población, al mismo tiempo que se permita conocer el avance en la cobertura de atención de la población objetivo identificada en el diagnóstico del programa social.



14.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	Sí
b) Existen formatos definidos.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y los procedimientos cuentan con cuatro de las características descritas.

Justificación: De acuerdo con la información recibida, la Unidad Responsable del Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y corresponden a las particularidades de las personas o familias que habitan en zonas vulnerables, que utilizan combustibles fósiles para calentar agua en su hogar, y que cuentan con ingresos económicos inferiores a la línea de pobreza por ingresos. También existen formatos definidos mismos que están disponibles para la mencionada población objetivo, y están apegados a las Reglas de Operación del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, dichos formatos incluyen el nombre de las personas que solicitan el apoyo, su ocupación, y firma, asimismo, se anexa un formato "C" o Acta de Entrega Recepción por Beneficiario, en donde se especifica la ubicación del apoyo, fecha de entrega, origen del recurso, y datos personales del beneficiario, todo lo anterior validado por la firma de las personas responsables del programa social, el beneficiario y el responsable del Comité de Contraloría Social. Dicha documentación se encuentra accesible y se entrega a las personas que solicitan los beneficios del programa social.

Recomendación: Se sugiere que el formato "C" cuente con apartados referentes a la información específica del estatus socioeconómico de los beneficiarios del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, con el propósito de identificar y beneficiar específicamente a los sectores más vulnerables de la población.



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

15.- ¿En el documento programático del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial publicado como Reglas de Operación o Diagnóstico.	Si

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: De acuerdo a la información recibida y como se ha mencionado anteriormente, la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) presentada corresponde al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, que engloba diversos programas sociales implementados por la Secretaría de Bienestar, específicamente respecto al programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, queda establecido en un Nivel Componente 5, con Resumen Narrativo, Indicador, Medios de Verificación, Supuestos, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Meta, Método de Cálculo. Es importante mencionar que el programa social cuenta con Reglas de Operación publicadas en el portal digital de Orden Jurídico Poblano.

Recomendación: Teniendo en cuenta que la MIR es propia del Programa Presupuestario E051, se sugiere ampliarla hasta nivel de actividades.



16.- ¿Existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

	Cumplimiento
a) Nombre del indicador	Sí
b) Sentido del Indicador	Sí
c) Unidad de medida	Sí
d) Método de cálculo	Sí
e) Año base	Sí
f) Meta del indicador	Sí
g) Criterios CREMA	Sí

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del Programa, la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, engloba diversos programas sociales con beneficios como, Sanitarios con Biodigestor, Sistemas de Captación Almacenamiento y Dotación de Agua, Sistemas Fotovoltaicos, Estufas Ecológicas y Calentadores Solares, implementados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Para el presente informe de evaluación es importante analizar específicamente el Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, para el cual la Ficha Técnica establece el indicador “Porcentaje de Calentadores Solares Instalados” y los siguientes datos específicos:



Datos de Identificación del Indicador	
Indicador	Porcentaje de Calentadores Solares Instalados
Definición	Número de viviendas atendidas con programas de servicios básicos en el Estado de Puebla, respecto de las viviendas programadas a atender
Tipo	Gestión
Unidad De Medida	Porcentaje
Dimensión	Eficacia
Frecuencia De Medición	Anual
Método De Calculo	$(V1/V2)*100$
Desagregación Geográfica	Estatat
Área Responsable	3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda
Tipo De Fórmula	Porcentaje



Características del Indicador		
Criterio	Observación	Justificación
Claridad	Cumple	El indicador es sencillo para la interpretación de usuarios no especializados.
Relevancia	Cumple	El indicador está relacionado directamente con la medición del objetivo.
Economía	Cumple	No requiere recursos adicionales para su obtención.
Monitoreable	Cumple	Es monitoreable a partir de los resultados de la aplicación del programa.
Adecuado	Cumple	Aporta una base suficiente para la evaluación del desempeño.
Aporte Marginal	N/A	N/A
Medios De Verificación	Actas de Entrega Recepción de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	

De acuerdo con la información analizada, la ficha técnica del indicador brinda información sobre el número de Calentadores Solares instalados, con una medición anual y con un cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 de 5 mil 690 calentadores solares instalados y mismo número programado, por lo que se indica un cumplimiento de 100% de acuerdo a la Ficha Técnica publicada en

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_General2021.pdf

Asimismo, las características del indicador o criterios CREMA, son cumplidos en su totalidad determinando su claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, únicamente se detecta que el aporte marginal no cuenta con justificación. Finalmente, sus medios de verificación son las actas de entrega por parte de la Dirección de Vivienda.

Recomendación: Derivado del análisis de la información brindada por la Unidad Responsable del Programa, se recomienda fortalecer el Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, con el seguimiento y actualización de sus indicadores y medios de verificación.



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

17.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	Sí
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al programa).	Sí
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	Sí
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.	No

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación: Respecto a la información brindada por la Unidad Responsable del Programa Social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, dicho programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite conocer las características de la población que recibe apoyos, como su nombre, edad, domicilio. Asimismo, por medio de formatos o Actas de Entrega Recepción por beneficiario, se especifican datos como la ubicación del apoyo, fecha de entrega, origen del recurso, y datos personales del beneficiario, todo lo anterior validado por la firma de las personas responsables del programa social, el beneficiario y el responsable del Comité de Contraloría Social. Los formatos mencionados se encuentran alineados a las Reglas de Operación del programa.

Recomendación: Se sugiere publicar la base de datos existente correspondiente al Padrón de Beneficiarios en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), previa



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

restricción en conformidad con la reglamentación de datos personales.

Asimismo, se recomienda además solicitar el número de integrantes de la familia en los lineamientos del padrón único de beneficiarios, con el propósito de contar con un número fiable de beneficiarios indirectos.



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Evaluación de los Recursos del Programa

18. ¿La URP realizó evaluaciones externas de consistencia y resultados del programa evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta: No

Conforme a la información remitida por la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda siendo la Unidad Responsable del Programa “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021”, durante el periodo de operación de dicho programa no ha contado con evaluaciones al mismo.

Recomendación: Se sugiere implementar un plan institucional de trabajo para dar seguimiento a las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) señalados en la presente evaluación.



Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales

19.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad con la información recibida en el Memorándum SB.DSBV.060/2022, con Asunto: Avance de programas sociales 2022, se informa al Departamento de Seguimiento de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, que el presupuesto destinado al programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, corresponde al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), asimismo, que el programa planeó inicialmente un total de 5 mil 690 acciones de calentadores solares en 40 municipios con una inversión de \$48,598,745.20 (Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos y Veinte Centavos 00/100 M.N.) con una fecha de conclusión al 30 de noviembre de 2021; sin embargo, mediante convenio modificatorio se realiza ampliación en plazo de ejecución y metas, adicionando mil 138 acciones de calentadores correspondiente a un monto de \$9,719,749.04 (Nueve Millones Setecientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos y Cuatro Centavos 00/100 M.N.) lo que da un total de 6 mil 828 acciones y una inversión de \$58,318,494.24 (Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos y Veinticuatro Centavos 00/100 M.N.).

Recomendación: Respecto al análisis de la información brindada por la Unidad Responsable del Programa, se recomienda fortalecer el Programa Social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021, con el constante seguimiento y actualización de sus metas y presupuesto.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Se debe integrar en el cuadro 5. “**Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**” presente en esta sección, las ya mencionadas específicas por cada tema de la evaluación. En dicho cuadro se debe incluir máximo 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas, por tema de la evaluación, tomando en consideración que:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos humanos y materiales que funcionan de manera correcta y que se pueden mantener o incluso mejorar para contribuir a la consecución del objetivo del programa.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría para alcanzar las metas del programa.

Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el programa, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del programa.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del programa.



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Cuadro 5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• El programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021 cuenta con Reglas de Operación que brindan información que da soporte a la identificación del problema, objetivos del programa, lineamientos, características de los la población, necesidades y apoyos. Cuenta con metodología o fuentes oficiales de información, que permiten conocer ventajas que brinda el presente programa social como es la disminución de gastos familiares por ahorro de gas de hasta un 75%.• Se cuenta con información actualizada de fuentes oficiales como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).• El programa social cuenta con diversos documentos oficiales que brindan información tanto específica de Calentadores Solares, como general del Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano, mismos que nos brindan datos verificados.• El programa social cuenta con Informe de avance de programas 2021, Mecanismos de verificación de los procedimientos de recibir, registrar, entregar el beneficio, Mecanismo de Contraloría Social, Mecanismo de Reporte de Cumplimiento y Avance de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2021.• Dicho programa social se alinea de manera directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Los beneficiarios corresponden a municipios y localidades con grados de pobreza y pobreza extrema, misma que corresponde a la población objetivo del FISE; sin embargo, no se encuentra desglosada la población por nivel socioeconómico.• Se recomienda hacer proyecciones de la población que puede ser atendida con este tipo de programas y, en su caso, el tiempo que se tardará en cubrir la demanda existente.• Se cuenta con un diagnóstico específico del programa Calentadores Solares; sin embargo, no cuenta con citas de fuentes oficiales de información.• Cuenta con adecuados árboles de problemas y de objetivos; sin embargo, son generales ya que corresponden al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano.• De acuerdo a la información analizada se detecta que no se cuenta con las características de las personas que no son beneficiarias, de tal forma que no se puede generar una comparación de datos.• Se recomienda hacer de conocimiento de la Unidad Responsable del Programa la información referente a los procedimientos documentados de planeación, a los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa social.• Se sugiere dar seguimiento a las actividades de los Comités de Contraloría Social, registrar los reportes, quejas, denuncias, así como la atención por parte de las autoridades competentes.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

<p>2019-2024, con el Plan Sectorial de Bienestar y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma económica, sustentable y ecológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa constituye el cumplimiento de un derecho social, y además representa la utilización adecuada de los medios disponibles, demostrando que un calentador solar es un elemento que disminuye las carencias sociales y mejora la calidad de vida de la población. • Atiende directamente el ODS 7 Energía asequible y no contaminante. • Se encuentran coincidencias con programas que benefician con Calentadores Solares a poblaciones de otros estados; sin embargo, la información que nos corresponde se encuentra más completa específicamente en lo que se refiere a la construcción de la MIR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere que el formato “C” cuente con apartados referentes a la información específica del estatus socioeconómico de los beneficiarios del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021. • Se sugiere publicar la base de datos existente correspondiente al Padrón de Beneficiarios en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). • Se recomienda además solicitar el número de integrantes de la familia en los lineamientos del padrón único de beneficiarios, con el propósito de contar con un número fiable de beneficiarios indirectos.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el diagnóstico del programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021; sin embargo, se detecta falta de citado con fuentes oficiales de información. • El programa social no contempla metas claras mediano o largo plazo, ni aspectos tales como el tiempo que se tardará en cubrir la demanda de la población actual. • Cuenta con adecuados árboles de problemas y de objetivos; sin embargo, son generales ya que corresponden al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano. • El padrón de beneficiarios no se encuentra disponible en la página de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico que incluye información que permiten conocer la situación del problema que pretende atender; sin embargo, esta información no se citada con fuentes oficiales de información. • Los árboles de problemas y de objetivos, constituyen la base del Presupuesto basado en Resultados y de la Metodología del Marco Lógico, se encuentran adecuadamente elaborados, por lo que son útiles para el resto de la metodología; sin embargo, no son detallados para el programa social que nos atañe. • Se recomienda que la Unidad Responsable del Programa social realice proyecciones de las metas a mediano y largo plazo, y en su caso, el tiempo que tardaría en cubrir la demanda de apoyos existente.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

	<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere levantar encuestas que contengan información socioeconómica, con el propósito de confirmar a la población que se beneficia, así como los sectores a los que pertenece preferentemente que se encuentren en pobreza y en pobreza extrema.
--	---

Fuente: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla.



Valoración Final del Programa

Cuadro 6. Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Promedio del total de apartados	85.52	
I. Justificación de la Creación y Diseño del Programa	4.25	Se cumple con la justificación y el diseño del programa.
II. Planeación Estratégica y Contribución	6.25	Se observa que la planeación estratégica cumple en mayor medida con procedimientos y mecanismos que sustentan la proyección del programa.
III. Generación de Información y Mecanismos de Atención	2	Se observa que los mecanismos de atención de solicitudes de apoyo son suficientes.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2	Se observa que en el Programa, se encuentra el desarrollo hasta el nivel Componente.
V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	.75	Se observa que se cumple con las bases de datos; sin embargo, es indispensable publicarlo en la PNT.
VI. Evaluación de los Recursos del Programa	0	No se realizaron evaluaciones externas de consistencia y resultados del programa.
VII. Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales	1	Se cuenta con la información referente a las fuentes de financiamiento.

Fuente: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Recomendaciones Clasificadas por Apartado

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA				
1	Se cuenta con un diagnóstico específico del programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021.	Se sugiere citar con fuentes oficiales el documento del diagnóstico específico del programa social, de tal forma que funja como un documento oficial.	Justificación de la creación y del diseño del programa (preguntas 1 a 5)	Contar con información oficial que permita mejorar el diseño e implementación del programa social.
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN				
2	El programa social no contempla metas claras de mediano o largo plazo, ni aspectos tales como el tiempo que se tardará en cubrir la demanda de la población actual.	Hacer una proyección a mediano y largo plazo desde la planeación del programa.	Planeación estratégica y contribución (preguntas 6 a 12)	Asegurar la adecuada planeación del programa social y asegurar su continuidad
3	El árbol de problemas y objetivos corresponden al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano por lo que no son específicos del programa social que nos compete.	Se sugiere la elaboración específica de un árbol de problemas y árbol de objetivos, que brinden sustento metodológico a la implementación del mismo, así como su publicación en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.	Planeación estratégica y contribución (preguntas 6 a 12)	Elaborar herramientas metodológicas específicas del programa y publicarlas.
4	El programa social no cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios.	Se sugiere levantar encuestas que contengan información socioeconómica con el propósito de confirmar a la población que se beneficia.	Planeación estratégica y contribución (preguntas 6 a 12)	Conocer el nivel socioeconómico de las personas beneficiadas.
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE ATENCIÓN				



No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
5	No se tiene claramente identificado el ingreso de la población beneficiada.	Se sugiere aplicar mecanismos de selección de beneficiarios que hagan evidente las necesidades de la población.	Generación de información y mecanismos de atención (preguntas 13 y 14)	Establecer instrumentos detallados de elección de beneficiarios.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
6	La MIR se muestra específica para el Programa Presupuestario y no para el programa social, asimismo, sólo llega a nivel de componente.	Se sugiere ampliar la MIR hasta nivel de actividades o, en su caso, emitir un documento propio del programa que contemple este nivel dentro de la MIR.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Ampliar alcance de la MIR.
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
7	Las bases de datos de los padrones de beneficiarios no se presentan en la PNT.	Se sugiere publicar la base de datos del padrón de beneficiarios en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), previa restricción de conformidad con la reglamentación de datos personales aplicable.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Transparentar el padrón de beneficiarios.
8	Las bases de datos de los padrones de beneficiarios no indican el número de beneficiarios indirectos, únicamente los directos.	Se sugiere además solicitar el parámetro de integrantes de la familia en los Lineamientos del Padrón Único de Beneficiarios, con el propósito de contar con un número fiable de beneficiarios indirectos.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Identificar el número de beneficiarios indirectos del programa.
<p>a/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora determine.</p> <p>b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determinó.</p> <p>c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.</p> <p>d/ Descripción de la mejora esperada.</p>				



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Conclusiones

El programa social “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021”, es un programa que tiene como principio esencial mejorar la calidad de vida de la población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza, de rezago social y de marginación, por lo que surge como una acción directa que contribuye a disminuir el gasto en la compra de combustible para el hogar. Derivado de esto es importante destacar la importancia de apoyarse e implementarse en comunidades con viviendas de escasos recursos ya que además de cuidar la economía proporcionando ahorro de gas de hasta un 75%, se protege el medio ambiente ya que se disminuye la emisión de gas de efecto invernadero.

El presente programa cuenta con un diagnóstico específico y con un diagnóstico correspondiente al Programa Presupuestario, E051 Transformar tu Entorno Urbano mismo que engloba diversos programas sociales; sin embargo, no se omite mencionar que es fundamental que el diagnóstico específico se encuentre correctamente sustentado y citado con fuentes oficiales de información, que brinden soporte al programa social destacando rubros como: antecedentes, estado actual de problema, evolución del problema, proyección, cobertura, etc.

Es importante mencionar que los recursos públicos para dicho programa social provienen del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual tiene como objetivo el combate a la pobreza extrema, por lo que la orientación de este programa es hacia los municipios con estas características; sin embargo, se desconoce el nivel socioeconómico de los beneficiarios, por lo que se recomienda establecer mecanismos que nos proporcionen información específica de sus ingresos.

Asimismo, se recomienda dar seguimiento a las actividades de los Comités de Contraloría Social, registrar los reportes, quejas, denuncias, así como la atención por parte de las autoridades competentes. Finalmente, es importante mencionar que la publicación del Padrón de Beneficiarios es indispensable en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Formatos de Anexos

Anexo 1. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Programa Social: CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

Modalidad:

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

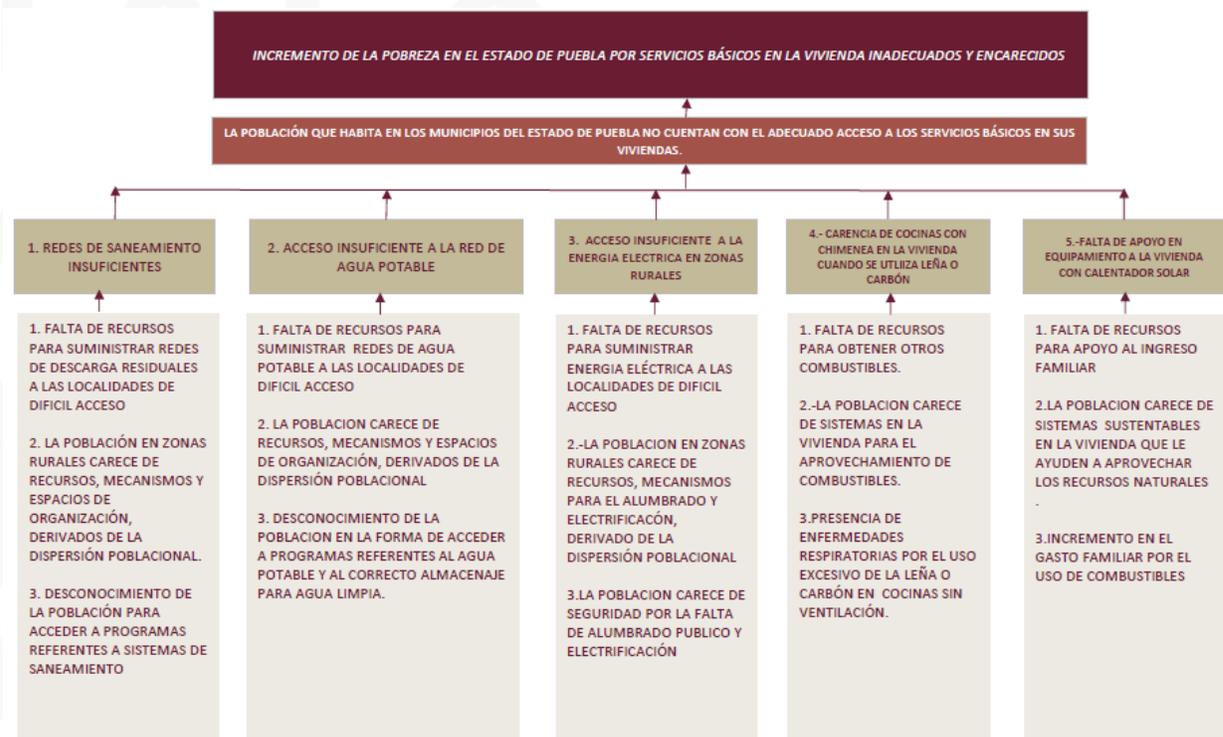
Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Árbol de Problemas

Árbol de Problemas

El árbol de problemas se retomó de las Reglas de Operación del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021.



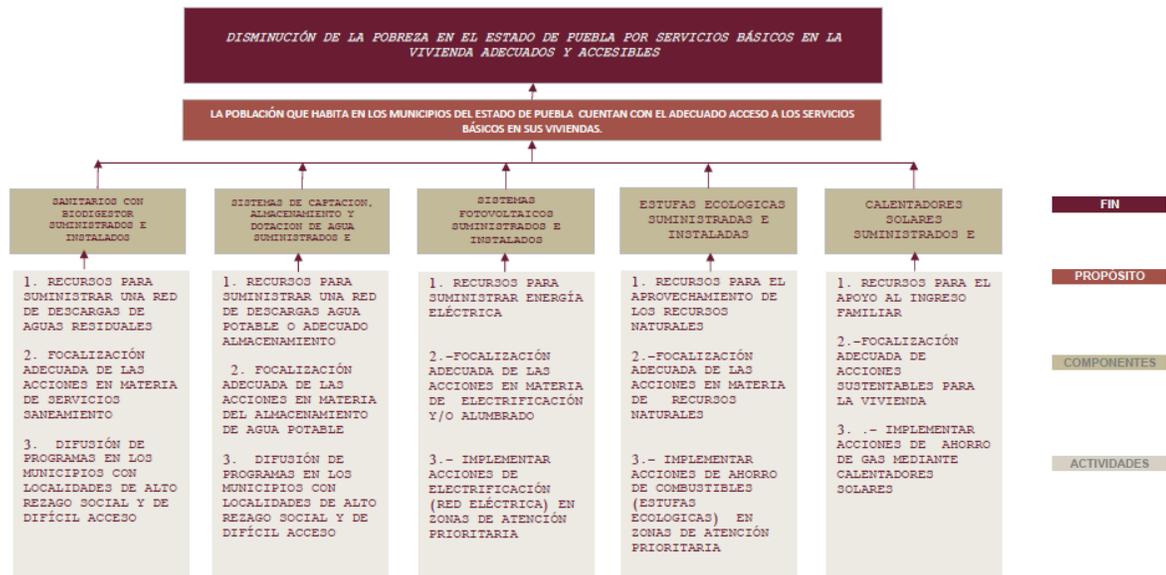


Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Árbol de Objetivos

El árbol de objetivos se retomó de las Reglas de Operación del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021.





Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Programa Presupuestario: E051, TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO.

Nombre del Programa Social: CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

Modalidad:

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021



Gobierno de Puebla
Hacer Historia. Hacer Futuro.

EJERCICIO FISCAL 2021
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

E051 TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Ramo: 10 BIENESTAR	Responsable del PP	Instancia(s) Ejecutora(s) 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR
Institución: 059 SECRETARÍA DE BIENESTAR		
Unidad Responsable: 3102 DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA		
Población Objetivo: POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA EN SITUACIÓN DE POBREZA POR CARENCIA EN ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA		

Alineación

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 04 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Objetivo: 04 REDUCIR LA POBREZA Y LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, ENTRE LAS PERSONAS Y LAS REGIONES, CON UN ENFOQUE SOSTENIBLE.

Estrategia: 01 GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS.

Línea de Acción: 04 DESARROLLAR ESQUEMAS QUE PERMITAN RENOVAR O MEJORAR LAS VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Línea de Acción: 05 MEJORAR EL ACCESO Y LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA CON ENFOQUE DE PERTINENCIA CULTURAL EN LAS REGIONES DEL ESTADO.

PROGRAMAS ESPECIALES (TRANSVERSALES)

Programa Especial: 03 PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR

COMPONENTE 5

Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
CALENTADORES SOLARES SUMINISTRADOS E INSTALADOS.	PORCENTAJE DE CALENTADORES SOLARES INSTALADOS	ACTAS DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA		LA POBLACIÓN QUE SOLICITA APOYO PARA SU VIVIENDA CUMPLE CON LOS CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER BENEFICIARIO.
	Tipo GESTION	Dimensión EFICACIA	Frecuencia ANUAL	Meta 100.00
				Método de Cálculo (V1/V2)*100



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 4. Localidades Atendidas con Recursos del Programa

Nombre del Programa Social: CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

Modalidad:

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Núm.	Municipio	Localidad	Núm.	Municipio	Localidad	Núm.	Municipio	Localidad	Núm.	Municipio	Localidad	Núm.	Municipio	Localidad
1	Ajalpan	Ciudad de Ajalpan	11	Coxcatlan	Coxcatlan	19	Huejotzingo	Huejotzingo (Cabecera Municipal)	27	Quecholac	Quecholac	33	San Sebastian Tlacoatepec	San Sebastian Tlacoatepec
2	Alpexi	Alpexi	12	Coyomepapan	Santa María Coyomeapan			Santa María Atexcac	28	San Andrés Cholula	San Andrés Cholula	34	Santiago Miahuatlan	Santiago Miahuatlan
3	Amozoc	Amozoc de Mota	13	Cuautlancingo	San Juan Cuautlancingo			Santa María Nepopualco			San Luis Tehuilooyocan	35	Tecali de Herrera	Tecali de Herrera
		Concepción Capulac			La Trinidad Chautenco			Santa Ana Xalmimilulco			San Bernardino Tlaxcalancingo	36	Tehuacán	Tehuacán (Cabecera Municipal)
		Casa Blanca			Sanctorum	20	Izucar de Matamoros	Izucar de Matamoros	29	San Antonio Cañada	San Antonio Cañada			Magdalena Cuayucatepec
4	Atlixco	Atlixco			San Lorenzo Almecatla	21	Libres	Ciudad de Libres	30	San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan de Labastida			San Cristóbal Tepeteopan
		San Jerónimo Coyula			San Jacinto	22	Nicolas Bravo	Nicolas Bravo			San Buenaventura Tecaltzingo	37	Tepanco de López	Tepanco de López
		San Pedro Benito Juárez	14	Domingo Arenas	Domingo Arenas	23	Oriental	Oriental			San Francisco Tepeyecac	38	Tepeaca	Tepeaca (Cabecera Municipal)
		Santa Cruz Tehuixpango	15	Eloxochitlan	Eloxochitlan	24	Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza			San Jerónimo Tianguismanalco			San Hipólito Xochiltlenango
5	Calpan	San Andrés Calpan	16	Epatlán	San Juan Epatlán			San Andrés Azumiatla			San Juan Tuxco			San Nicolás Zoyapatlayoca
6	Chignahuapan	Ciudad de Chignahuapan	17	Huauchinango	Huauchinango (Cabecera Municipal)			La Resurrección			San Rafael Tlanalapan			San Pablo Actipan
		Ixtlahuaca Barrio			Las Colonias de Hidalgo			San Sebastián de Aparicio			Santa María Moyotzingo			Santiago Acatlán
7	Tlapanala	Tlapanala			Cuacuilá			San Baltazar Tetela	31	San Nicolas de los Ranchos	San Nicolas de los Ranchos	39	Teziutlán	Teziutlán (Cabecera Municipal)
8	Xicotepec	Xicotepec de Juárez			Tenango de las Flores			San Miguel Canoa	32	San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia			Atoluca
		Villa Ávila Camacho (La Ceiba)	18	Zacatlán	Zacatlán (Cabecera Municipal)			Santa María Xonacatepec			San Francisco Coapan			San Juan Acateno
9	Zaragoza	Zaragoza			Atzingo (La Cumbre)			Santo Tomás Chautla			Santiago Momoxpan			San Sebastián
10	Zautla	Santiago Zautla			Jicolapa	25	Zapotitlan	Zapotitlan Salinas			Santa María Acuecomac			Xoloateno
						26	Zinacatepec	San Sebastian Zinacatepec			San Gregorio Zacapecpan	40	Tlacoatepec de Benito Juárez	Tlacoatepec de Benito Juárez



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 5. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Programa Social: CALENTADORES SOLARES PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2021

Modalidad:

Secretaría: SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad Responsable: DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Tipo de Evaluación: CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Año del Programa Social: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
P. Potencial	Población	6,542,484.00	6,604,451.00	6,710,310.00
P. Objetivo	Población	1,552,396.00	1,486,096.00	1,419,797.00
P. Atendida	Población	46,612.00	56,180.00	56,686.00
$\frac{\text{P. A} \times 100}{\text{P. O}}$	%	3%	3.7%	3.9%



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021.	
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano.	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Secretaría de Bienestar, Subsecretaría de Vivienda, Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	Lizeth Sánchez García, Secretaria de Bienestar. Subsecretaria de Vivienda (sin titular). José Vicente Regalado Juárez, Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
PAE 2022	Evaluación de Consistencia y Resultados	2022
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora	Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Seguimiento y Evaluación.	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación	Ernesto Escamilla García	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Claudia Marissa González Castillo	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Secretaría de Bienestar, Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Seguimiento y Evaluación.	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Ernesto Escamilla García
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Claudia Marissa González Castillo	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
No Aplica Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	No Aplica Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	No Aplica Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.	



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Bibliografía

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. (2022). Evaluación de Consistencia y Resultados. noviembre 2022, de CONEVAL. Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Secretaría de Bienestar. (2021). Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la Administración Pública Estatal, noviembre 2022, de Secretaría de Planeación y Finanzas. Sitio web: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2021). Reglas de Operación del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021, noviembre 2022. Sitio web: <https://teziutlan.gob.mx/Archivos/ContenidoNavegacion-44820.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Abril 2022, de Secretaría de Planeación y Finanzas. Sitio web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesEstatales.html>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo. Abril 2022, de Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>



Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla

**Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación
(Ficha CONAC)**



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
01/11/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/12/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Claudia Marissa González Castillo Unidad Administrativa: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Examinar si el programa social ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Identificar si el programa social cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

Examinar los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Sociales Ejercicio Fiscal 2021, elaborados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Oficio

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Trabajo de gabinete: El cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por las personas servidoras públicas responsables de la gestión de las aportaciones en el programa social.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este programa social fue creado con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población que presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y específicamente con niveles de muy alto y alto grado de rezago social y marginación por lo que su implementación constituye la atención de un derecho social, además representa la adecuada utilización de los medios disponibles, demostrando que un calentador solar contribuye a la disminución de gastos en los hogares de los municipios del Estado de Puebla.

Se detecta como área de oportunidad la importancia de brindar soporte metodológico y con fuentes de información oficiales al diagnóstico específico de dicho programa social.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El diagnóstico del Programa Presupuestario E051, nos brinda una adecuada identificación del problema, así como la correcta elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, mismos que constituyen la base del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML), por lo que son útiles para el resto de la metodología.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con Reglas de Operación que brindan información que da soporte a la identificación del problema, objetivos del programa, lineamientos, características de los la población, necesidades y apoyos.
- Cuenta con metodología o fuentes oficiales de información.
- Cuenta con alineación adecuada al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, al Plan Sectorial de Bienestar y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Los procedimientos se encuentran documentados y están apegados a documentos normativos.
- El programa representa la utilización adecuada de los medios disponibles, demostrando que un calentador solar contribuye a la disminución de gastos en los hogares de los municipios del Estado de Puebla.
- Atiende directamente el ODS 7, Energía asequible y no contaminante.

2.2.2 Oportunidades:

- Los beneficiarios corresponden a municipios y localidades con grados de pobreza y pobreza extrema, misma que corresponde a la población objetivo del FISE; sin embargo, no se encuentra desglosada la población por nivel socioeconómico.
- Se recomienda hacer proyecciones de la población que puede ser atendida con este tipo de programas y, en su caso, el tiempo que se tardará en cubrir la demanda existente.
- Se cuenta con un diagnóstico específico del programa Calentadores Solares; sin embargo, no cuenta con citas de fuentes oficiales de información.
- Cuenta con adecuados árboles de problemas y de objetivos; sin embargo, son generales ya que corresponden al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- De acuerdo a la información analizada se detecta que no se cuenta con las características de las personas que no son beneficiarias, de tal forma que no se puede generar una comparación de datos.
- Se recomienda hacer de conocimiento de la Unidad Responsable del Programa la información referente a los procedimientos documentados de planeación, a los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa social.
- Se sugiere dar seguimiento a las actividades de los Comités de Contraloría Social, registrar los reportes, quejas, denuncias, así como la atención por parte de las autoridades competentes.
- Se sugiere que el formato “C” cuente con apartados referentes a la información específica del estatus socioeconómico de los beneficiarios del Programa social Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021.
- Se sugiere publicar la base de datos existente correspondiente al Padrón de Beneficiarios en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Se recomienda además solicitar el número de integrantes de la familia en los Lineamientos del Padrón Único de beneficiarios, con el propósito de contar con un número fiable de beneficiarios indirectos.

2.2.3 Debilidades:

- Se cuenta con el diagnóstico del programa Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021; sin embargo, se detecta falta de citados con fuentes oficiales de información.
- El programa social no contempla metas claras mediano o largo plazo, ni aspectos tales como el tiempo que se tardará en cubrir la demanda de la población actual.
- Cuenta con adecuados árboles de problemas y de objetivos; sin embargo, son generales ya que corresponden al Programa Presupuestario E051 Transformar tu Entorno Urbano.
- El padrón de beneficiarios no se encuentra disponible en la página de transparencia.

2.2.4 Amenazas:

- El programa cuenta con un diagnóstico que incluye información que permiten conocer la situación del problema que pretende atender; sin embargo, esta información no es citada con fuentes oficiales de información.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los árboles de problemas y de objetivos, constituyen la base del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico (MML), se encuentran adecuadamente elaborados, por lo que son útiles para el resto de la metodología; sin embargo, no son detallados para el programa social que nos atañe.
- Se recomienda que la Unidad Responsable del Programa social realice proyecciones de las metas a mediano y largo plazo, y en su caso, el tiempo que tardaría en cubrir la demanda de apoyos existente.
- Se sugiere levantar encuestas que contengan información socioeconómica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa social “Calentadores Solares para el Mejoramiento a la Vivienda del Estado de Puebla 2021”, es un programa que tiene como principio esencial mejorar la calidad de vida de la población de los municipios del Estado de Puebla en situación de pobreza, de rezago social y de marginación, por lo que surge como una acción directa que contribuye a disminuir el gasto en la compra de combustible para el hogar. Derivado de esto es importante destacar la importancia de apoyarse e implementarse en comunidades con viviendas de escasos recursos ya que además de cuidar la economía proporcionando ahorro de gas de hasta un 75%, se protege el medio ambiente ya que se disminuye la emisión de gas de efecto invernadero.

El presente programa cuenta con un diagnóstico específico y con un diagnóstico correspondiente al Programa Presupuestario, E051 Transformar tu Entorno Urbano mismo que engloba diversos programas sociales; sin embargo, no se omite mencionar que es fundamental que el diagnóstico específico se encuentre correctamente sustentado y citado con fuentes oficiales de información, que brinden soporte al programa social destacando rubros como: antecedentes, estado actual de problema, evolución del problema, proyección, cobertura, etc.

Es importante mencionar que los recursos públicos para dicho programa social provienen del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual tiene como objetivo el combate a la pobreza extrema, por lo que la orientación de este programa es hacia los municipios con estas características; sin embargo, se desconoce el nivel socioeconómico de los beneficiarios, por lo que se recomienda establecer mecanismos que nos proporcionen información específica de sus ingresos.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Asimismo, se recomienda dar seguimiento a las actividades de los Comités de Contraloría Social, registrar los reportes, quejas, denuncias, así como la atención por parte de las autoridades competentes. Finalmente, es importante mencionar que la publicación del Padrón de Beneficiarios es indispensable en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se sugiere citar con fuentes oficiales el documento del diagnóstico específico del programa social, de tal forma que funja como un documento oficial.

Hacer una proyección a mediano y largo plazo desde la planeación del programa.

Se sugiere la elaboración específica de un árbol de problemas y árbol de objetivos, que brinden sustento metodológico a la implementación del mismo, así como su publicación en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Se sugiere levantar encuestas que contengan información socioeconómica con el propósito de confirmar a la población que se beneficia.

Se sugiere aplicar mecanismos de selección de beneficiarios que hagan evidente las necesidades de la población.

Se sugiere ampliar la MIR hasta nivel de actividades o, en su caso, emitir un documento propio del programa que contemple este nivel dentro de la MIR.

Se sugiere publicar la base de datos del padrón de beneficiarios en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), previa restricción de conformidad con la reglamentación de datos personales aplicable.

Se sugiere además solicitar el parámetro de integrantes de la familia en los lineamientos del Padrón Único de Beneficiarios, con el propósito de contar con un número fiable de beneficiarios indirectos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ernesto Escamilla García



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

4.2 Cargo:

Coordinador General de Planeación Seguimiento y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Bienestar

4.4 Principales colaboradores:

Claudia Marissa González Castillo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srft.bienestar@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

2227779700 Ext. 1129

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Programa Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda del Estado de Puebla 2021.

5.2 Clave del Pp:

E051- Transformar tu Entorno Urbano

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Subsecretaría de Vivienda (sin titular)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Vicente Regalado Juárez, Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) (Interna)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No Aplica

Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

No aplica

Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

6.4 Fuente de Financiamiento:

No aplica

Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

7.2 Difusión en internet del formato:

Página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.